

REF: **APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL PROGRAMA BIBLIOREDES – SERPAT, LICITACIÓN PÚBLICA ID 1191-6-LR22.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1483**

SANTIAGO, 5 de octubre de 2023

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S.250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y el Decreto N° 28 de 2022 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución Exenta N° 971 de fecha 14 de julio de 2022, de este Servicio, se aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y Económicas, y sus anexos para licitación pública denominada **“ASESORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL PROGRAMA BIBLIOREDES – SERPAT”**, la que fue publicada en el portal www.mercadopublico.cl con fecha 14 de julio de 2022, bajo el ID 1191-6-LR22. Dicha licitación fue adjudicada a la **empresa PANDOM SpA, RUT N° 76.102.681-K**, mediante Resolución Exenta N° 1262 de fecha 1 de septiembre de 2022.
- 2) Que, mediante Resolución Exenta N° 1399 de fecha 28 de septiembre de 2022, se aprobó el contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 2 de septiembre del mismo año, entre este Servicio y el proveedor **PANDOM SpA, RUT N° 76.102.681-K**, por el monto de **\$ 699.956.612 (seiscientos noventa y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos doce pesos) exentos de IVA**. Dicho contrato tuvo una vigencia de 12 meses, desde el 2 de septiembre de 2022.
- 3) Que, las bases de licitación en el punto N° 8.2, contempló la posibilidad de renovar el contrato por una única vez, dada la especial naturaleza de los servicios contratados, siendo facultativo para el SERPAT la autorización de la renovación y la determinación del plazo, el que no podrá ser mayor a un período de doce (12) meses, según el análisis de gestión del contrato, evaluación del proveedor, valores de mercado y disponibilidad presupuestaria. Para estos efectos, el precio se reajustará de acuerdo al porcentaje de variación experimentado por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) conocido de los últimos doce meses anteriores a la renovación, en base a la información dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadísticas, a la fecha de la resolución que aprueba la renovación del contrato.
- 4) Que, el Informe Técnico de Renovación de Contrato, de fecha 24 de agosto de 2023, emanado del coordinador Nacional del Programa Biblioredes, que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución, expone la necesidad de renovar este contrato en atención a la criticidad del servicio requerido y a las características técnicas del proveedor, **por un periodo de doce (12) meses a contar del 2 de septiembre de 2023, por el monto reajustado conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de \$ 730.055.789 (setecientos treinta millones cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve pesos), exentos de IVA**, considerado una variación de 4,3% por el periodo septiembre 2022 a julio 2023.
- 5) Que debido a lo anterior, se estima necesario renovar el contrato de prestación del servicio de asesoría en Administración y Gestión de los Servicios Tecnológicos del Programa Biblioredes – SERPAT, **por el período doce (12) meses a contar del 2 de septiembre de 2023, por el monto de \$ 730.055.789 (setecientos treinta millones, cincuenta y cinco mil, setecientos ochenta y nueve pesos) exentos de IVA**.

6) Que, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la presente renovación de contrato, el proveedor ha entregado Certificado de Fianza N° folio B0154640, pagadero a la vista, nominativo e irrevocable, de fecha 17 de agosto de 2023, extendido por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca, por la cantidad de \$ 73.005.578 (setenta y tres millones cinco mil quinientos setenta y ocho pesos), equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vencimiento el 29 de noviembre de 2024, y faculta desde ya al SERPAT para proceder a su cobro en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato o bien para asegurar el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proveedor.

RESUELVO:

1) **APRUEBASE** la renovación del contrato suscrito con fecha 2 de septiembre del 2022, entre este Servicio y el proveedor **PANDOM SpA, RUT N° 76.102.681-K**, según licitación pública ID 1191-6-LR22, denominada "Asesoría en Administración y Gestión de los Servicios Tecnológicos del Programa Biblioredes – SERPAT", por el período de doce (12) meses a contar del 2 de septiembre de 2023, por el monto de **\$ 730.055.789 (setecientos treinta millones, cincuenta y cinco mil, setecientos ochenta y nueve pesos) exentos de IVA.**

2) **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución al presupuesto de gastos del SERPAT mediante los programas 01 "Servicio Nacional del Patrimonio Cultural" y 02 "Red de Bibliotecas Públicas", aprobado para el años 2023 y para el año siguiente, según disponibilidad de cada programa, siempre y cuando existan los recursos disponibles en cada ítem; de acuerdo con la siguiente distribución:

- Con cargo al presupuesto Programa 01 se pagará un total de **\$ 204.418.609 (doscientos cuatro millones, cuatrocientos dieciocho mil seiscientos nueve pesos) exentos de IVA**, de los cuales **\$ 51.104.652 (cincuenta y un millones ciento cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos) exentos de IVA** se pagarán con cargo al presupuesto aprobado del año 2023, a través de la cuenta Subtítulo 22, Ítem 11 Asignación 999 y el saldo restante con el presupuestos aprobado para el año 2024, siempre que existan recursos suficientes en el respectivo Programa.
- Con cargo al presupuesto Programa 02 se pagará un total de **\$ 525.637.180 (quinientos veinticinco millones, seiscientos treinta y siete mil ciento ochenta pesos) exentos de IVA**, de los cuales **\$ 175.212.393 (ciento setenta y cinco millones doscientos doce mil trescientos noventa y tres pesos) exentos de IVA**, se pagarán con cargo al presupuesto aprobado del año 2023, a través de las cuentas Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999 y el saldo restante con el presupuestos aprobado para el año 2024, siempre que existan recursos suficientes en el respectivo Programa.

3) **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/AAM/AGL/har

Distribución

- Programa Biblioredes
- Oficina de Partes, SERPAT.
- Archivo

